



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° UNMSM-20220039516, de fecha 18 de mayo de 2022, presentado por el alumno **Werner Henry Salas Bejar** con código N° 18207005, quien solicita regularización de Reserva de Matrícula para los Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, se autoriza, por única vez, la reactualización de matrícula para aquellos alumnos de pre y posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que hayan dejado de estudiar por diversos motivos por más de tres años, a partir del año académico 2022 o 2022-I;

Que, don Werner Henry Salas Bejar con código N° 18207005, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2018-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 18 de mayo de 2022, la regularización de Reserva de Matrícula para los Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000200-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de mayo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000130-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la regularización de la reserva de matrícula para los semestres académicos 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, a don Werner Henry Salas Bejar con código N° 18207005;

Que mediante Oficio N° 0000117-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la regularización de la **Reserva de Matrícula** para los Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, a don **Werner Henry Salas Bejar** con código N° 18207005, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

